



VALIDA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Corred. ma
ya de Metam.

Tercer pago de
su dev. en el
puerto de Aguila

Político y militar de esta Plaza.

Ha doce años actual, haciendo referencia a
la queja dada por D. Juan ^{co} Gomez como maxi-
mo a D. Juan Angales, al Sr. Subdelegado genl.
de fomento de esta Prov^a, sobre el despacho que
estaba suprimido en concepto en el Puerto de Joui-
lar, del Sr. de San Juan de los Rios de Guadalupe mayor
de fletamento que por título de propiedad le
pertenece, a cuyo pago se negaban los Patronos,
en cuya virtud el referido Sr. Subdelegado ha
participo a S. E. p. q. se diese ley conve-
niente a fin de que dichos Patronos satisficieran el
impuesto de D. D. sin perjuicio de examinarlo
por aquel Sr. de los títulos de pertenencia del
terreno, p. lo que habiendole asi dispuesto,
ha tomado informe en el Ayuntamiento del
Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guadalupe
de Aguila, Diputados del Subsidio Consular, y
N. J. de San Juan de los Rios de Guadalupe, con otras inci-
denciales y comunicaciones mediadas en el pre-
sente, de que S. E. acompaña copia, y por

